

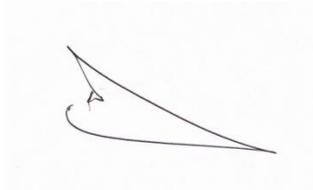
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00374-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede, TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado PRABYC INGENIEROS S.A.S., decretado y solicitado por el Juzgado Treinta y Ocho Civil Municipal de Bogotá D.C., mediante el oficio No. 1015 de fecha 25 de septiembre de 2023, para el proceso ejecutivo allá radicado bajo el No 11001-40-03-038-2022-00802-00, llegado a este Despacho el 13 de octubre de 2023.

Librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez